Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 108.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PROMEDENT S.A. EL LOTE Nº 2 SEGURO ODONTOLÓGICO, DEL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO MEDICO Y ODONTOLOGICO, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 6/12 POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 27 de setiembre de 2013

VISTO: Los antecedentes administrativos vinculados al llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas para la provisión de servicios de "SEGURO SEGURO MEDICO Y ODONTOLOGICO", bajo la modalidad de "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 6/12", las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto Nº 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR LA CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS", la Resolución DNCP Nº 1436/2013 de fecha 08 de julio de 2013, la Resolución DNCP Nº 1934/2013 de fecha 30 de agosto de 2013, y;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que el TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO SEGUNDO de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reglamenta los aspectos vinculados al procedimiento de Licitación Pública Nacional, en el cual se determina que las adjudicaciones de los llamados bajo esta modalidad, deben efectuarse sobre la base de un informe del Comité Evaluador conformado para tal efecto;

Que el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión...".*

El llamado a Licitación Pública Nacional N° 6/12 "SERVICIOS DE SEGURO MEDICO Y ODONTOLOGICO", creado en virtud a la Resolución DNA N° 415 de fecha 21 de agosto de 2012.

Que en el marco de la "INVESTIGACIÓN DE OFICIO SOBRE SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN LA ADJUDICACIÓN EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/12 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS ID Nº 229637", la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha dictado la Resolución DNCP Nº 1436/2013 de fecha 08 de julio de 2013, por la cual se resolvió: ...Artículo 2º *"ANULAR LA ADJUDICACIÓN DE LA FIRMA DENTAL CENTER S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 6/12 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO MEDICO Y ODONTOLOGICO, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS ID 229637"* y en su Artículo 3º *"ORDENAR a la convocante que realice una reevaluación de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 6/12 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO MEDICO Y ODONTOLOGICO, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS ID 229637".*

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION JURIDICA

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCIÓN N° 108.-
27 DE SETIEMBRE DE 2013
HOJA N° 2

Que en el marco del Recurso de Reconsideración interpuesto por la firma Dental Center S.A. contra la Resolución DNCP N° 1436/2013 de fecha 08 de julio de 2013, dictada en el marco del expediente caratulado "INVESTIGACIÓN DE OFICIO SOBRE SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN LA ADJUDICACIÓN EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/12 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS ID N° 229637", la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha dictado la Resolución DNCP N° 1934/2013 de fecha 30 de agosto de 2013, por la cual se resolvió: Artículo 1° *"RECHAZAR EL RECURSO DE RECONSIDERACION INTERPUESTO POR LA FIRMA DENTAL CENTER S.A..."* y en su Artículo 2° *RATIFICAR LA RESOLUCION DNCP N° 1436/13,...".*

Que sobre la base de las citadas disposiciones, el Comité Evaluador conformado en virtud de la Resolución N° 415 de fecha 21 de agosto de 2012, ha procedido a la reevaluación de las propuestas presentadas por los oferentes, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, concluyendo en su Acta de Reevaluación de fecha 2 de setiembre de 2013 lo siguiente: *"La Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 28, textualmente establece: "**ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo...". Por tanto, en uso de sus atribuciones legalmente establecidas, el comité de evaluación de ofertas, recomienda al Señor Director Nacional, la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 6/12 SERVICIO DE SEGURO MEDICO Y ODONTOLOGICO, convocado en virtud de la Resolución DNA N° 415 de fecha 21 de agosto de 2012, a la firma PROMEDENT S.A., Lote 2 Seguro Odontológico, por el monto mínimo de **GUARANÍES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL (G. 993.195.000.-)**, y hasta el monto máximo de **GUARANIES UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL (G. 1.986.390.000.-)** IVA Incluido".*

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, en base al Dictamen del Comité Evaluador, a emitido el Dictamen UOC N° 35 de fecha 6 de setiembre de 2013, donde se expresa cuanto sigue: *"Por lo tanto, teniendo en cuenta el Acta de Reevaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y recomienda la adjudicación del llamado en los términos del Acta de Evaluación en cuestión, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas".*

Que la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen N° 3121 de fecha 26 de setiembre de 2013.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCIÓN Nº 108.-
27 DE SETIEMBRE DE 2013
HOJA N° 3

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Dejar sin efecto el Articulo 2° de la Resolución Nº 624 de fecha 23 de noviembre de 2012 y cancelar el Contrato Abierto Nº 49/12 de fecha 7 de diciembre de 2012, de conformidad a lo dispuesto en las Resoluciones DNCP Nºs 1436 y 1934/2013.

Art. 2°.- Adjudicar a la firma **PROMEDENT S.A.**, con RUC Nº 80026096-1, para la provisión de los servicios previstos en el Lote 2 Seguro Odontológico, por el monto mínimo de **GUARANÍES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL (G. 993.195.000.-)**, y hasta el monto máximo de **GUARANIES UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL (G. 1.986.390.000.-)** IVA Incluido, conforme a las especificaciones técnicas, oferta y documentaciones vinculadas al proceso de Licitación Pública Nacional Nº 6/12 "SERVICIOS DE SEGURO MEDICO Y ODONTOLOGICO" ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3°.- La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2013 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 110/13 hasta la suma de G. 350.000.000.- (GUARANÍES TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES), y el saldo restante será ejecutado en los ejercicios fiscales 2014 y 2015, supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 4°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO ABIERTO para la provisión de los servicios requeridos, en los términos de la oferta presentada en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS